El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

996

La Plata, 10 MAR 1989

VISTO lo dispuesto por el Apartado II del Artículo 19 del Decreto N° 1227/87, Reglamentario de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que el referido precepto confiere a los señores Ministros la potestad de disponer traslados dentro de sus respectivas Jurisdicciones, reservándola al Poder Ejecutivo cuando tienen lugar entre distintas Secretarías de Estado;

Que el Decreto N° 933/84, delega en diversos funcionarios tales facultades, sin distinguir la apuntada situación;

Que la delegación de facultades con relación al Sistema de Administración de Personal que efectúa dicha normativa, fue expresamente ratificada mediante Decreto N° 5004/86, a raíz de la sanción del Estatuto Escalafón aprobado por la Ley N° 10.430.

Que ello no obstante, la aplicación de dicho sistema en materia de traslados se torna confusa frente al texto reglamentario citado en el exordio, generando dudas de interpretación;

Que, en consecuencia, resulta menester adoptar los recaudos que permitan resolver la situación de que se trata;

////

H.C.S.

GOBERNACION - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DIRECCION GRAL. DEL PERSONAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

////

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A

ARTICULO 1: Suprímese el Apartado II del Artículo 19 del Decreto N° 1227/87, Reglamentario de la Ley 10.430.

ARTICULO 2: Establécese que los Apartados III, IV y V del Artículo mencionado precedentemente, deben considerarse como Apartados II, III y IV, respectivamente.

ARTICULO 3: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 996

DR. CARLOS DAUL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ALIETO ALDO GUADAGNI
MINISTRO DE LA Y D. PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RAFAEL EDGARDO ROMA
MINISTRO DE ... SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

DR. GINES GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

LIC. RODOLFO ANIBAL FRIGERI
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LIC. RODOLFO ANIBAL FRIGERI
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

...erio de Gobierno - D.I.E.B.O.